



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0309-CU-2016

Huancayo, 11 MAR 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 006-2016-DFAG/UNCP del 14 de enero de 2016 a través del cual el Decano (e) de la Facultad de Agronomía, remite acta de Consejo de Facultad sobre encargatura de decanato.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 8° prescribe: Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, conforme al Artículo 67° de la Ley, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la presente Ley; y el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitario conforme lo dispone la presente Ley. Es elegido por un periodo de cuatro (4) años y no hay reelección inmediata, Artículo 68°;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Estatuto de la UNCP, prescribe: Los representantes de los docentes ante el Consejo de Facultad y de los estudiantes ante el Consejo Universitario y Consejo de Facultad continúan vigentes hasta la elección de los nuevos representantes; y la Décima Disposición Transitoria señala: En las facultades con insuficiente número de docentes con requisitos que exige la Ley y el Estatuto para cubrir cargos, se encargará a los docentes principales o asociados por un periodo máximo de dos años. En caso de no cumplir con lo señalado se integran con otra facultad afín;

Que, mediante Resolución N° 3760-CU-2015 en el segundo resolutivo se resuelve encargar al M.Sc. Luis Huaroc Cuba el Decanato de la Facultad de Agronomía, a partir del 09 de enero de 2015 hasta la elección de la autoridad de acuerdo a la Ley N° 30220;

Que, en Consejo de Facultad de Agronomía realizado el 14 de setiembre de 2015 el Decano M.Sc. Luis Huaroc Cuba solicitó a los miembros del Consejo designar un Presidente a fin de que conduzca la encargatura del decanato, por lo que luego de una votación el M.Sc. Amador Valverde Cadillo fue electo para presidir el Consejo de Facultad, en el cual entre otros puntos se acordó encargar la decanatura al Dr. Venancio Víctor Cerrón Villaverde a partir de la fecha por el término de un año;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 11 de enero de 2016, se dio lectura a la Resolución N° 0115-CU-2015 en la cual se menciona No Ratificar lo actuado por el Consejo de Facultad de Agronomía del 14 de setiembre de 2015 sobre encargatura de decanato por ser un acto irregular; luego de un debate e intercambio de opiniones y después de haber evaluado a los docentes principales con mayor antigüedad que cumplan con la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto institucional, acordaron por unanimidad encargar el decanato al Mg. Gustavo Osorio Pagán por el período de un año; y

De conformidad al Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y al acuerdo de Consejo Universitario del 20 de enero 2016;

RESUELVE:

1° DAR POR FINALIZADA las funciones como Decano (e) de la Facultad de Agronomía del **M.Sc. Luis Huaroc Cuba**, a partir del 11 de enero de 2016 y darle las gracias por los servicios prestados.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ


SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0309-CU-2016

- 2° **RATIFICAR** en vía de regularización, el acta de Consejo de Facultad de Agronomía del 11 de enero de 2016 y **ENCARGAR** al **Mg. GUSTAVO OSORIO PAGÁN** el decanato de la Facultad de Agronomía, a partir del 11 de enero de 2016 por el período de un año.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. **HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ**
SECRETARIO GENERAL


Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR